

Santiago, 07 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero/ Bolsas de Valores
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I (“FONDO”)**

Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Ref.: Comunica acuerdos Asamblea Ordinaria y
Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión
Activa Financiamiento Inmobiliario I

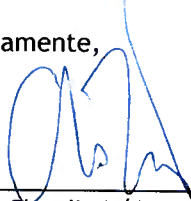
De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- a) En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I celebrada con fecha 4 de mayo de 2018, se aprobaron las siguientes materias:
 - 1) La cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2017;
 - 2) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2018 a los señores Víctor Bunster H., Manuel Oneto F. y René González R;
 - 3) El presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018;
 - 4) La remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018; y,
 - 5) Se designó a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2018.
- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I celebrada con fecha 4 de mayo de 2018, se aprobó, entre otras materias modificar el Reglamento Interno del Fondo especificando cuándo los límites asociados a operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta no serán aplicables; y, fijar el texto refundido del Reglamento Interno. De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que al efecto lleva esa Comisión y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, los Aportantes acordaron por unanimidad

que todas las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*”

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS